



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 5.-

Corrientes, 23 de Agosto de 1.984.-

Vigencia y validez de la inscripción del tomo 381, Folio III.643

Finca N° 14.136.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Hector R. Cornejo en donde / requiere que se le informe sobre la propiedad perteneciente a la Señora Petronila Tomasa Desimoni de Zolezzi reinscripta al t° 28, f° 245, n° 235 del año 1.956 del Protocolo de Capital y:

CONSIDERANDO:

Que, se ha comprobado que la reinscripción del t° 28, f° 245 n° 235 del año 1.956 se halla en total estado de destrucción.

Que, la citada reinscripción se practicó en virtud de la / Ley N° 1.747/53 que estableció la ejecución del catastro parcelario en todo el territorio de la Provincia en su aspecto físico, jurídico y fiscal, procediéndose a la reinscripción de títulos de la propiedad privada, particular y del Estado en los años 1.955 y 1.956.-

Que, se tuvo como base para esas reinscripciones los títulos originarios que han sido inscriptos con anterioridad a esta / Ley en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, es necesario resguardar la documentación registral / y a tal efecto el artc. 39° de la Ley N° 17.801 determina que deberán tomarse todas las precauciones para la guarda, conservación e impedir / el dolo o las falsedades que pudieran cometerse con ellas.-

Que, la registración originaria del inmueble se halla al TOMO 381-FOLIO III.643-FINCA N° 14.136.-

Que, se ha constatado en la División de Registraciones personales y reales que el inmueble registrado a nombre de PETRONILA TOMASA DESIMONI DE ZOLEZZI no ha sufrido modificaciones de dominio y no reconoce gravámenes.-

Que, en consecuencia corresponde darle plena vigencia y validez a la citada inscripción originaria.-



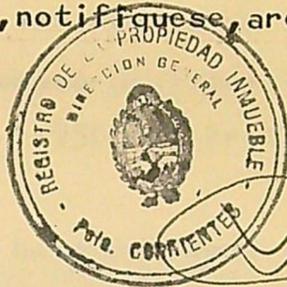
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

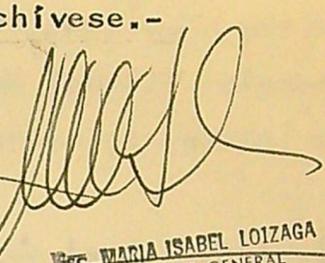
// Por ello,

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
DISPONE:

ART. 1º: A partir del día de la fecha, dar plena vigencia y validez a  
la inscripción registrada al TOMO 381, FOLIO III.643, FINCA Nº  
14.136 correspondiente a PETRONILA TOMASA DESIMONI DE ZOLEZZI.-

ART. 2º: Comuníquese, notifíquese, archívese.-



  
Dña. MARIA ISABEL LOIZAGA  
DIRECTORA GENERAL  
Registro de la Propiedad Inmueble